



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°:

///doba,

.-FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

21 NOV 2011

2100

Que de acuerdo con la nota que inicia el **expte n° 0057465/2011** del profesor Richard Brunel Matías, a cargo de la asignatura Lecto Comprensión en Lengua Extranjera I de la carrera Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera donde solicita la rectificación de la condición de la alumna DE ROSA Mayra Belén DNI N°:37133297, registrada como Promocional cuando en realidad la condición es de Regular ,

Que dicho error cometido por el profesor se materializó al considerar promocional en el Acta de Regularidad N° 6355 de fecha 3/11/2011.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe corregir dicho error y consignarle a la alumna antes mencionada la condición de Regular.

Que el Sistema Informático Guaraní no permite el cambio de condición sin la rectificación del Acta de Promoción,

Que debe salvarse el error cometido ya que, aunque no está consignado en el Acta de Promoción impresa, sí quedó registrado en el sistema informático,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Lo establecido por Ordenanza del HCS N° 17/97 y su modificatoria 07/04

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art.1°.- Encomendar a la Dirección del Área Enseñanza la Rectificación, en el Sistema Informático Guaraní Grado, del Acta de Promoción N° 00022 del Libro 00030 de fecha 03/11/2011, de la asignatura Lecto Comprensión Lengua Extranjera I de la carrera del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, con el fin de corregir la condición de la siguiente alumna:
DE ROSA Mayra Belén DNIN°:37133297

Donde dice condición Promocionó debe decir Regular.

Art.2°.- Comuníquese y de forma.-

MCA

**Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba**

**Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba**